



por la Intendencia; siendo la actual de doce mil quinientos y la Municipalidad mira ventajosa esta postura y se cree dispensada de alegar en apoyo de esto nuevas razones pues repetidas veces tiene hecho presente ala Superioridad el estado angustioso de la poblacion, limitandose solo ahora á manifestar la impotivilidad de administrar y recaudar por la ley de los dias de Feria, pues esta persuadida que no solo no obtendra mayores ventajas, sino que sera difícil llegar alas propuestas de los licitadores por lo q. suena ala Superioridad tenga abien aprobar el anterior remate, remitiendole expediente en tiempo oportuno para los efectos q. haya lugar. — — —

Vereda de la Ciudad acordó: que por el depositario de propios del fondo de los mismos y con aplicacion á gastos de veredas y portes de pliegos se abone á Juan Garcia, Francisco Gil